

ORD: N° 22 23

ANT: 1) D.S. N° 47 (V. y U.) de 1992 (O.G.U.C.)
Título 5, Capítulo 5, Art. 5.5.1.
2) D.S. N° 10 (V. y U.) de 2002 Registro de
Laboratorios de Control Técnico de
Calidad de Construcción.
3) Ord. N°891 de 31.05.2010 de DITEC

MAT: Instruye a Laboratorios inscritos en el
Registro de Laboratorios de Control Técnico
de Calidad de Construcción sobre
actualización de normas de ensayos
mínimos.

SANTIAGO, 17 NOV. 2010

DE: JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

A: LABORATORIOS INSCRITOS EN REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO
DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DEL MINVU

Mediante Oficio del antecedente 3), la Dirección del Registro de laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción del MINVU, adjuntó procedimiento INN para el proceso de actualización de normas de ensayos, con motivo del cumplimiento de la legislación vigente y del cumplimiento de la NCh-ISO17025.Of2005, numerales 4.3.2.2 c) y 5.4.2; se hace necesario instruir a Ud. lo siguiente:

1. Los ensayos deben ser realizados con la última versión vigente de la norma.
2. En aquellas normas que ya han sido actualizadas, se da un plazo de tres meses a partir de la fecha de recepción de este Oficio, para emisión de Informes de Ensayos Oficiales con versión vigente de la norma.
3. En las normas actualizadas con posterioridad a la emisión de este Oficio, se otorga un plazo de 6 meses a partir de la fecha de recepción de este Instructivo.
4. Aquellos laboratorios que habiendo analizado los cambios de la norma evalúen que no es posible cumplir con la nueva versión vigente de la norma, deberán informar al MINVU y organismo acreditador.
5. Al momento de la emisión del primer Informe de Ensayo Oficial con la versión vigente de la norma, el laboratorio deberá informar al MINVU e INN indicando la fecha del Informe en cuestión, adjuntando la documentación correspondiente a los cambios efectuados.

A su vez, adjunto Carta INN 4040-0067-10 de 2010, que señala procedimiento de actualización de normas de ensayo por parte de los laboratorios acreditados por el INN.

Saluda atentamente a Ud.



EDUARDO CONTRERAS DARVAS
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO
Y FOMENTO HABITACIONAL


Incl. lo indicado
MEAV/SJD

DISTRIBUCION:

- Laboratorios Inscritos en Registro MINVU.
- INN División de acreditación.
- SERVIU Departamentos Técnicos Todas las Regiones.
- SEREMI Todas las Regiones.
- Departamento de Tecnologías
- Ley de Transparencia Art.7/g.
- Archivo - DITEC ✓

